

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 112/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON D.C., DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La comunicación del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 1 de septiembre de 2008.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 033/2008 de 22 de enero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del BCB ha recibido la invitación del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) a la XLIV Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI y BIRF, a la LXXXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y a la Asamblea del CEMLA a celebrarse en Washington D.C. los días 9 y 10 de octubre próximo.

Que el Directorio considera importante que en representación del BCB, el Presidente a.i. Raúl Garrón Claure participe en las mencionadas Reuniones de carácter internacional.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Lic. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe la XLIV Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI y BIRF, a la LXXXVI Reunión de

//2. R.D. N° 112/2008

Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y a la Asamblea del CEMLA los días 9 y 10 de octubre próximo.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de septiembre de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar